

202556
R. Dir. 691/4.061
SP/pm

**Ref.: TRASPOSICIÓN ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA 9 – INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2020. APROBAR.**

Montevideo, 11 de noviembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de transposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones ejercicio 2020, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

- I. Que las asignaciones presupuestales vigentes, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 325/018 de fecha 15/10/2018, a precios de enero – diciembre 2019, vigente por prórroga automática.
- II. Que en el Artículo 2º del mencionado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las transposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
- III. Que en Resolución del Tribunal de Cuentas N° 1.891/018 de fecha 6/06/2018, se dispuso que las transposiciones deben ser comunicadas al Tribunal de Cuentas exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, habiendo disponibilidad en el PROYECTO 23 – COMPRA GRÚA MÓVIL, la cual le dan la posibilidad de asistir al PROYECTO 54 – DRAGADO MEDIOS PROPIOS Y VARADAS SNP (GRUPOS 2 y 3), sin disponibilidad.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el ejercicio 2020, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 325/018 en su Artículo 2º.

El Directorio en su Sesión 4.061, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero – diciembre 2019, las siguientes transposiciones entre proyectos del Programa 9:

Proyecto Reforzante	Importe \$	Proyecto Reforzado	Importe \$
23 - Compra Grúa Móvil	76.000.000		
		54 - Dragado Medios Propios y Varadas SNP 2"	11.000.000
		54 - Dragado Medios Propios y Varadas SNP 3"	65.000.000
Total	76.000.000		76.000.000

Librar la nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicando la presente Resolución.

Cursar a conocimiento del Área Gestión Administrativa - Departamento Planificación y Ejecución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.